SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA PARA LA BRIGADA DE OBRAS DEL AYUNTAMIUENTO DEL VALLE DE KARRANTZA

NÚM DE EXPEDIENTE: B022-202100006

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

TÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto la adquisición de una máquina retroexcavadora para la brigada de obras del Ayuntamiento del Valle de Carranza, según las condiciones que se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y con las especificaciones contenidas en el Pliego de
Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
El suministro contará con los accesorios, herramientas y repuestos básicos para su correcto funcionamiento, manuales técnicos y con las características y especificaciones descritas en el presente pliego, incluyendo el curso de formación descrito.

El adjudicatario entregará la máquina completamente equipada en el lugar que indique el Ayuntamiento del Valle de Carranza. Se incluirán por ello en el precio de licitación todos los gastos derivados de su legalización, el transporte del suministro y los impuestos derivados.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Certificados requeridos:

Cumplimiento de las Directivas CE relativas a máquinas y seguridad de las mismas: Directivas 2006/42/CE.
Con respecto a la normativa de seguridad, se entregarán las certificaciones en las que se indique que se cumplen todas las Directivas CE vigentes, así como su transposición a la normativa española. En general el equipo cumplirá toda la legislación en materia de seguridad aplicables, al menos lo relativo al Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen normas para la comercialización y puesta en servicio de máquinas y el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. La máquina no será recepcionada si incumple alguno de los requisitos contemplados por la legislación de seguridad como obligatorios.
La máquina dispondrá de toda la señalización exterior de seguridad necesaria según la legislación vigente.

Cumplimiento de las Directivas CE relativas a emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre: Directivas 2000/14/CE y 2005/88/CE.
Con respecto a la normativa relativa a emisiones sonoras, se entregarán las certificaciones en las que se indique que se cumplen todas las Directivas vigentes, así como su transposición a la normativa española. La maquinaria deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, modificado por el Real Decreto 524/2006, de 28 de abril.

Se deberá aportar declaración de conformidad y marcado CE del conjunto de la máquina.
Estos certificados se entregarán junto a la memoria técnica en el “documento 2”.

2.2 Características técnicas de la retroexcavadora

- Excavadora sobre ruedas compacta.
- Peso mínimo operativo 10.500 kg.
- Peso máximo operativo 12.000 kg.
- Motor Diesel.
- Cilindrada mínima 4.000 cc.
- Potencia mínima 100 HP a 2.200 RPM
- Sistema hidráulico con bomba caudal variable para servicio hidráulico > 145 lpm.
- Sistema hidráulico con bomba de caudal variable para la traslación con caudal > 180 lpm.
- Transmisión hidrostática capaz de alcanzar una velocidad máxima de 40 km/hora.
- Radio de giro contrapeso trasero tipo giro cero.
- Equipo de excavación con pluma de dos piezas articuladas.
- Balance con largo > 2.000 mm.
- Equipo de excavación con capacidad de giro en su base con desplazamiento lateral de > 40º izquierda y 40º derecha.
- Sistema de dirección en eje delantero y trasero.
- 3 modos de dirección: a las 4 ruedas, cangrejo y en el eje frontal.
- Sistema de dirección inteligente reversible.
- Sistema de suspensión en brazo excavadora para circular en carretera.
- Estabilizadores delanteros con operación independiente.
- Hoja dozer trasera.
- Enganche de remolque sobre hoja trasera homologado para 3 Tn.
- Eje oscilante con tres posiciones de trabajo, bloqueado, libre y bloqueo automático con freno de pie.
- Neumáticos (8) dobles en medida 9,00 x 20 con anillo separador.
- Sistema de frenos en baño de aceite montados en el eje delantero y trasero.
- Enganche rápido mecánico para cazos.
- Cazo de uso general de 800 mm, 400 y limpieza.

Deberá entregarse en el propio municipio, matriculado a nombre del Ayuntamiento de Karrantza.
Se dará curso de formación a la brigada municipal.
Plazo de entrega: 12 semanas desde la adjudicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las ofertas se referirán siempre a equipo entregado en el Ayuntamiento del Valle de Carranza, siendo asumidos por el adjudicatario todos los costes y permisos especiales de transporte, medios auxiliares o montaje de piezas, necesarios para la entrega.
Junto con la maquinaria se entregará la siguiente documentación:
. Manuales de funcionamiento y mantenimiento del equipo (original y copia). Estos documentos incluirán como mínimo manual de utilización segura, Al menos una copia de esta documentación deberá estar en español.
. Documentación de legalización y homologación de equipo (certificados CE), incluyendo la de todos sus componentes cuando puedan ser considerados unidades independientes, así como la del conjunto si su utilización conjunta modifica la máquina a línea de maquinaria.

. El licitador deberá aportar en la memoria técnica en el " documento 2", los catálogos originales de las marcas ofertadas, en los que habrá especificado con claridad, tanto el modelo concreto que se oferta, como las características generales que se exigen en el pliego.

4. PRUEBA DE CONTROL DE CALIDAD DE SUMINISTRO

El adjudicatario será el responsable de que el suministro llegue al Ayuntamiento del Valle de Carranza en las condiciones de calidad óptimas, controlando e indicando las incidencias en el acta de recepción del suministro completo.
Al objeto de cumplir las especificaciones técnicas de este pliego, la recepción tendrá lugar una vez realizadas las pruebas de funcionamiento general del equipo de acuerdo a la oferta presentada y aprobada.
Si el resultado es satisfactorio, el Ayuntamiento del Valle de Carranza dará por recibido el suministro, firmando el acta de Recepción y conformidad del suministro completo comenzando entonces el plazo de garantía.
Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

No se recepcionará la máquina hasta que no se haya entregado la totalidad de la documentación requerida en este Pliego, se haya comprobado el cumplimiento de la legislación que le aplique y se haya realizado el curso de formación.

5. PERIODO DE GARANTÍA

Se incluirá dentro del suministro de este pliego un período de garantía, de duración la ofertada por el adjudicatario, como mínimo de 24 meses, el cual correrá a cargo del fabricante, que abarcará los siguientes conceptos:

. Suministro y/o sustitución de piezas incluyendo mano de obra y desplazamientos de personal especializado al lugar donde se encuentre la retroexcavadora, o bien traslado de la retroexcavadora al lugar de reparación, en función de su magnitud, siempre y cuando fuese imputable a defecto de fabricación o montaje. Serían de parte del adjudicatario todos los gastos ocasionados.

La propuesta técnica deberá detallar aspectos referentes a la atención técnica a prestar al Ayuntamiento del valle de Carranza.

6. VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA

1.Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el Ayuntamiento del Valle de Carranza, tendrá derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de los que resulten inadecuados y la reparación de los mismos.
2. Durante el plazo de garantía, tendrá derecho el adjudicatario a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.
3. Terminado el plazo de garantía sin que se haya formalizado alguno de los reparos que figuran en los párrafos preferentes, la empresa contratista quedará exenta de responsabilidad por razón de suministro.

7. CURSO DE FORMACIÓN

Se incluirá dentro del suministro de este pliego un período de formación, el cual correrá a cargo del fabricante.
El adjudicatario ofrecerá un curso de formación sobre el manejo, funcionamiento y mantenimiento básico

de la máquina, orientado al conductor maquinista e impartido por personal capacitado. Duración míbnima del curso: 5 horas.

8. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega máximo será de 12 semanas a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato, incluyendo las pruebas y ensayos señalados anteriormente.

Fdo.: Gar
Arquitect ıicipal

Fecha: 2021.09.22 13:58:33 +02'00'